



Ilustre Municipalidad de Cauquenes

Rut: 69.120.400-6

Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 2844 /

22 JUN 2022

Cauquenes, _____ de _____ de 20 _____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (N) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio
(Tarjar lo que no corresponde)

al Sr. Srta. Sra: Lorenzo Alarcón Díaz. _____

Funcionario __ Asistente de la Educación, función Conductor
_____, en la localidad de Cauquenes.

_____ el día (o los días) 06,07,08,09 y 10 de junio de 2022

con motivo de: : Realiza traslado de Alumnos con Movilidad Reducida, a los distintos establecimientos educacionales de la Comuna.

- 2.- PAGUESE a don (a) Lorenzo Alarcón Díaz.

. _____ la cantidad de CINCO días c/p.y _____ días
s/p., por la suma de \$ 52.405.- (cincuenta y dos mil, cuatrocientos cinco pesos.-).

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtítulo 21 ítem _____ Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL

JEFE DEPTO.
EDUCACION

SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICINA DE PARTES

CONTABILIDAD

RECURSOS HUMANOS

Silvana Garrido Constenla